

RAD. 2020-00232-00

Fijación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Para resolver la anterior petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se le recuerda que la cuota de alimentos, se encuentra fijada en la suma de \$ 1500.000, a favor de EURELIE VICTORIA Y ALICE TORO RAMIREZ, tal como se acordó en audiencia llevada a cabo el día mayo 12 de 2021.

Sin embargo, conforme al ajuste anual, se ordena librar atento oficio al señor pagador de la Universidad de Sucre, para que, se sirva dejar a disposición del despacho los dineros correspondientes al aumento del IPC del año 2022, de los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022.

*En este orden, líbrese oficio a la UNIVERSIDAD DE SUCRE a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@unisucra.edu.co, con el fin de que, se sirvan descontar del salario devengado por el señor ALEJANDRO TORO CRIOLLO la suma de **\$1.500.000 mensuales, más el aumento del IPC de este año**, y dejarlos a disposición del despacho.*

Cabe advertir que, el descuento no es cómo embargo, en razón a que, el descuento es voluntario y dejarlo a disposición del despacho, con las mismas indicaciones que se impartieron en oficio 061 de fecha febrero 15 de 2021. (Anexar copia del presente auto.)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

Gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b33ab01351096fc58e652660938db4c87ed2914f32fcdf2eaa61288e5710788**

Documento generado en 05/04/2022 08:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>